



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

C.A.L.M.
EXPTE. N° 1092-176-25

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

7910-E.-
29 AGO. 2025

VISTO:

La solicitud de aprobación presentada por la Universidad Nacional de Jujuy, de la propuesta de Otras instancias de Formación, Jornada (con evaluación), denominada: "Primeras Jornadas de Innovación en la Educación a Distancia"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 5664-E-25 se dispone que los Organismos Oficiales podrán ofrecer Formación Continua de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 5328-E-25 del Reglamento de Formación Continua para instituciones oferentes;

Que, la Jornada tiene como objetivo promover un espacio de reflexión, intercambio y construcción colaborativa de saberes y prácticas innovadoras en educación a distancia, integrando nuevas tecnologías y metodologías pedagógicas, y convocando a docentes del nivel universitario, medio y superior no universitario. Se busca así fomentar una comprensión profunda de sus implicancias éticas y su potencial para una educación más inclusiva, pertinente y de calidad en todos los niveles del sistema educativo;

Que, la propuesta está destinada a docentes, estudiantes, No docentes, investigadores, docentes del nivel medio y superior no universitario, expertos externos en educación a distancia y tecnología educativa, personal de gestión y a toda la comunidad universitaria interesada en las innovaciones de la educación a distancia, a desarrollarse en la Ciudad San Salvador de Jujuy el día 08 de octubre de 2025, con una carga horaria de quince (15) horas cátedra y un cupo de ciento cincuenta (150) participantes y quince (15) becados;

Que, la propuesta de Formación Continua, se enmarca en las Líneas Prioritarias de Capacitación Profesional Docente 4. INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN CONTEXTO según Resolución N° 4876-E-25;

Que, la Ley N° 6298 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy" establece en la subcategoría E.3- y en la Resolución N° 2768-E-22 "Grilla de Calificación de Formación Docentes para Nivel Superior, en la subcategoría C.3- Otras instancias de Formación (con evaluación), son las acciones que no se encuentran contempladas en las subcategorías E.1-E.2 y C.1-C.2, enmarcadas en las líneas prioritarias de Capacitación Profesional Docente, con Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y/o Institutos de Educación Superior de la Provincia de Jujuy;

Que, es objetivo de la política educativa de la provincia de Jujuy promover el aprendizaje de saberes científicos fundamentales para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea;

Que, el Equipo Técnico Pedagógico de la Unidad de Formación Continua de Instituciones Oferentes dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico considera se apruebe la propuesta, habiendo cumplimentado con la documentación exigida por Resolución N° 5328-E-25 del Reglamento de Formación Continua para instituciones oferentes;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento Estratégico por el cual considera que corresponde que se emita el Acto Administrativo de aprobación;

Q



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

...2// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

7910-E.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

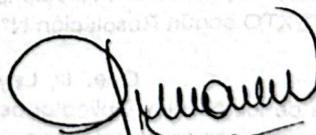
ARTÍCULO 1°.- Apruébase la propuesta de Otras instancias de Formación, Jornada (con evaluación): denominada "Primeras Jornadas de Innovación en la Educación a Distancia", organizado por la Universidad Nacional de Jujuy, con una carga horaria de quince (15) horas cátedra, modalidad semipresencial, destinada a docentes, estudiantes, No docentes, investigadores, docentes del nivel medio y superior no universitario, expertos externos en educación a distancia y tecnología educativa, personal de gestión y a toda la comunidad universitaria interesada en las innovaciones de la educación a distancia, a realizarse el día 08 de octubre de 2025 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que los términos del presente Acto Administrativo no implican erogación presupuestaria por parte del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Por Coordinación de Despacho procédase a notificar a la Unidad de Formación Continua de Instituciones Oferentes y por su intermedio a la Universidad Nacional de Jujuy, sobre los términos del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y pase a conocimiento de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Unidad de Formación Continua de Instituciones Oferentes, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Técnico Profesional, Junta Provincial de Calificación Docente -Sala Secundaria -Sala Superior - Sala Técnico Profesional. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Planeamiento Estratégico.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy